Señor:
JUEZ ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA MAGDALENA
E. S. D.

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 47541-40-89-001-2022-00052-00
Demandante: Libardo José Fonseca Marchena
Demandado: Tarcila Lozano Contreras.

Asunto: Contestación de la Demanda y Excepciones de mérito-Excepción de pago PARCIAL FRENTE AL TÍTULO VALOR.

TARCILA MARÍA LOZANO CONTRERAS, mayor de edad y domiciliado en Pedraza, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre propio de conformidad con lo establecido en el Decreto 196 de 1971 en su artículo 28 "Por excepción se podrá litigar en causa propia sin ser abogado inscrito, en los siguientes casos:

(.....)
No 2. En los procesos de mínima cuantía.

En virtud de lo anterior, me permito dar **CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA** en los siguientes términos:

1. A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

AL PRIMERO: Es cierto.

AL SEGUNDO: Me opongo, por ser totalmente falso, puesto que, en el acta suscrita en la Inspección Central de Policía en ninguna parte de su contenido, se estableció o pactó intereses corrientes y moratorios.

AL TERCERO: Es parcialmente cierto, puesto que, a pesar de no haberse efectuado el pago de la primera cuota por valor de Un Millón de pesos ($1.000.000) en la fecha pactada, esto es, el 21 de diciembre de 2021, si le aboné al demandante el día 30 de ese mes y año, la suma de Ochocientos Mil pesos ML ($800.000), tal como consta en el acta de esa fecha firmada por el demandante y la suscrita en la inspección central de policía. Estableciendo a partir de ese momento un nuevo acuerdo, en el cual se modificó el valor de la segunda y tercera cuota del compromiso, en el sentido que, el valor a pagar por cada una de ellas ya no sería la suma de Trescientos Cincuenta y Ocho Mil pesos ($358.000), si no, de Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil pesos ($458.000) cada una, respectivamente.

No obstante, lo anterior, por razones de mi embarazo no pude cumplir, en el mes de enero y febrero como se había pactado, pero el 25 de marzo del año en curso,

abonè la suma de Trescientos Mil pesos ML ($300.000) tal como consta en el acta de esa fecha, suscrita ante la inspección central de policía y recibida por el demandante. En este orden de ideas, hasta aquí, el demandante Libardo Fonseca recibió de mi parte, la suma de Un Millón Cien Mil pesos ($1.100.000), quedando un saldo adeudado por mi representada de Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos pesos ($616.400).

Posteriormente, en el mes de abril, deposité ante la inspección central de policía la suma de Trescientos Mil pesos ($300.000), la cual permaneció en ese despacho por aproximadamente quince (15) días, pero el señor Libardo Fonseca se negó a recibirlos, aduciendo que el quería los Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos pesos ($616.400) juntos. De lo anterior se colige, que yo si he querido cancelar la deuda contraída con el demandante, pero desafortunadamente, factores ajenos a mi voluntad me han impedido cumplir estrictamente en las fechas y formas acordadas.

AL CUARTO: No es cierto, habida cuenta, que el título de recaudo ejecutivo utilizado en el presente proceso, fue el acta de compromiso suscrito en la inspección central de policía, la cual no requiere de aceptación o aviso de rechazo.

A LAS PRETENSIONES ME PRONUNCIO ASÍ:

En cuanto a las pretensiones manifiesto que me opongo a todas y cada una de las pretensiones del demandante, las cuales deben ser acogidas parcialmente de acuerdo a las siguientes:

EXCEPCIONES DE MERITO

EXCEPCIÓN DE PAGO PARCIAL.

Se configura ésta, cuando el demandado a realizado pagos parciales de la obligación y el demandante quiere desconocer o esconde a su apoderado al momento de presentar la demanda, la cual, en el presente caso, se encuentra sustentada en las actas suscritas en la inspección central de policía de fechas 30 de diciembre de 2021 donde consta que le hice el primer pago parcial por valor de Ochocientos Mil Pesos ($800.000) y la otra de fecha 25 de marzo del año en curso, a través de la cual le aboné la suma de Trescientos Mil Pesos ($300.000), para un total de Un Millón Cien Mil Pesos ($1.100.000), suma dineraria recibidas por el demandante a entera satisfacción. Quedando un saldo pendiente de la deuda Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos pesos ($616.400), valor por el cual debió proferirse el mandamiento de pago y no por la suma de Un Millón Setecientos Dieciséis Mil Cuatrocientos pesos ($1.716.400) como se hizo.

EXCEPCION DE FRAUDE PROCESAL. Sea lo primero manifestar que La Corte Suprema de Justicia ha dejado en claro que este ilicito es de mera conducta y se consuma, aunque no se obtenga el resultado querido, teniendo en cuenta que sus efectos perduran en el tiempo, mientras el mecanismo fraudulento incida en el actuar del funcionario. «La tipificación del ilicito de fraude procesal, lo reitera la Corte

exige la concurrencia obligada de los siguientes elementos: (i) el uso de un medio fraudulento; (ii) la inducción en error a un servidor público a través de ese medio; (iii) el propósito de obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; y, (iv) el medio debe tener capacidad para inducir en error al servidor público. En este delito, ha puntualizado la Corporación: "El propósito buscado por el sujeto activo es cambiar, alterar o variar la verdad ontológica con el fin de acreditar ante el proceso que adelante el servidor público una verdad distinta a la real, que con la expedición de la sentencia, acto o resolución adquirirá una verdad judicial o administrativa. Para que se configure esa conducta punible es preciso que exista una previa actuación judicial - civil o administrativa - en la que deba resolverse un asunto jurídico, y que, por ende, sea adelantada por las autoridades judiciales. Incurre en ella el sujeto -no calificado- que por cualquier medio fraudulento induzca en error al servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley. Si bien no se exige que se produzca el resultado perseguido, se entiende consumado cuando el agente, de manera fraudulenta, induce en error al servidor. Pero perdura mientras se mantiene el estado de ilicitud y aun con posterioridad si se requiere de pasos finales para su cumplimiento"».

Lo anterior, porque aunque el funcionario puede permanecer indefinidamente en el error, al estar convencido de la decisión que tomo era la jurídicamente viable y la más justa de acuerdo con la realidad a él presentada, para todos los efectos jurídicos sean sustanciales o procesales, debe haber un límite a ese error, y este límite no puede ser otro que la misma ejecutoria de la resolución o acto administrativo contrario a la ley, cuya expedición se buscaba, si allí termina la actuación del funcionario, o con los actos necesarios posteriores para la ejecución de aquella, pues de lo contrario, la acción penal se tornaría en imprescriptible, lo cual riñe con el mandato constitucional al respecto. Ejemplo: Presentar a cobro judicial unas letras de cambio que se sabe no corresponden a un negocio verdadero, esto es que en realidad no contienen una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en los términos del artículo 422 del Código General del Proceso, configura el punible de fraude procesal en tanto se suministra al juez títulos ejecutivos con apariencia de legalidad, con fundamento en los cuales el funcionario libra mandamiento de pago, dicta medidas cautelares, emite sentencia y liquida el crédito, cuando lo cierto es que los títulos cambiarios no obedecen a una obligación real sino ficticia. Con ello se engaña, se burla y deslegitima la Administración de Justicia al utilizarla para propósitos protervos en tanto la actividad jurisdiccional y administrativa del Estado se orienta a preservar los valores y principios fundamentales.

En ese orden, la presentación de títulos ejecutivos para el cobro judicial sin poner en conocimiento del juez sobre los abonos parciales realizados por la demandada constituye mecanismo artificioso idóneo para inducir en error al servidor público con el propósito de obtener decisiones contrarias a la ley. En el caso concreto, se presenta fraude procesal con la presentación de la demanda para el cobro de una deuda parcialmente paga. Presentándose todos estos ilícitos, se configura una demanda llena de irregularidades que conlleva al juez o funcionario a cometer posibles errores y perjudicar jurídicamente a la contraparte, que en este caso es mi

poderdante. El primer motivo de fraude es plasmar una cifra o valor que no corresponde con el valor adeudado realmente. El valor de 1.716.400 no es real, toda vez que hay pagos a dicha obligación que sumados dan un $1.100.000. El segundo motivo de fraude es que la Demanda presentada ante este despacho con la falsedad ideológica en el titulo valor, que hará incurrir en error al juez o funcionario. El tercer motivo, es la falsedad en los argumentos de la demanda, cuando bajo la gravedad de juramento, se manifiesta que mi poderdante nunca ha cumplido con los compromisos pactados.

PRETENSIONES

1. Que se sirva declarar probada la excepción del pago parcial expresado y explicado anteriormente, por la suma de $1.100.000 y luego tenerlos en cuenta al momento de la liquidación del crédito.

2. Que se levante la medida cautelar de embargo y secuestro de mi salario, habida cuenta, que mi sueldo equivale a un salario mínimo legal, lo que significa que es improcedente hacerla efectiva debido a que la medida recae únicamente, sobre las sumas que excedan este tope. Pues, el legislador entendió, que el salario mínimo es aquella suma que se requiere para satisfacer las necesidades básicas para la subsistencia del trabajador y de su familia, máxime cuando la suscrita, es madre de dos hijos y uno de ellos con apenas un mes de nacida, lo que significa que actualmente me encuentro en licencia de maternidad.

3. Exonerar a la suscrita del pago de intereses corrientes y moratorios, puesto que estos no se pactaron en el acta de compromiso que sirvió de recaudo ejecutivo.

4. Exonerar a la suscrita del pago de gastos de proceso y agencias en derecho.

5. Solicito al señor juez muy respetuosamente, fijar fecha y hora para llevar a cabo un acuerdo de pago, con respecto al saldo adeudado al demandante, esto es, la suma de Seiscientos Dieciséis Mil Cuatrocientos pesos ML ($616.400), el cual me comprometo a pagar en cuatro (4) cuotas a razón de Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Cien Pesos ML ($154.100), si así lo conviene la contraparte.

PRUEBAS

Solicito tener en cuenta las siguientes:

Acta de fecha 30 de diciembre de 2021, suscrita en presencia de la inspectora central de policía, por el señor Libardo Fonseca y la suscrita.

Acta de fecha 25 de marzo de 2022, suscrita en presencia de la inspectora central de policía, por el señor Libardo Fonseca y la suscrita.

Certificación laboral de ingresos expedida por el personero municipal de Pedraza Magdalena.

Copia de la licencia de maternidad proferida por la clínica de la Misericordia de la Ciudad de Barranquilla.

Copia del registro civil de nacimiento de mis dos hijos

ANEXOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas.

COMPETENCIA

Suya señor Juez, por la cuantía y demás factores que la integran.

NOTIFICACIONES

La del DEMANDANTE Y SU APODERADO: se conservan las que aparecen en la demanda.

Las mías las recibiré: en mi correo electrónico: tarcilalozano2016@gmail.com

Del señor Juez,

TARCILA MARÍA LOZANO CONTRERAS
C.C. No 1.079.885.596 de Pedraza

ACTA DE ENTREGA

En Pedraza Magdalena, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del presente año Dos Mil Veintiuno (2021) estando en audiencia pública la Inspección Central de Policía de Pedraza, compareció a este Despacho, la señora **TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.079.885.596 expedida en Pedraza, con el fin de hacer entrega de la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000)** al señor **LIBARDO JOSE FONSECA MARCHENA** identificado con la cedula de ciudadanía número 12.390.145 expedida en Cerro de San Antonio, correspondiente a un compromiso de pago que reposa en este despacho.

Presente en el despacho el señor **LIBARDO JOSE FONSECA MARCHENA** manifiesta que en el compromiso de pago realizado con la señora **TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS**, ella se comprometio que el dia 21 de Diciembre de 2021, me depositaria en este despacho la suma de **UN MILLON DE PESOS ($1.000.000).** Sin embargo los deposita en la fecha de hoy 30 de diciembre de 2021, pero nada mas la suma de **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000)**, haciendo falta **DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000)** para completar el **MILLON DE PESOS ($1.000.000)**, yo los voy a recibir con la condicion de que la señora **TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS** los **DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000)** restantes se los sume a las dos cuotas que hacen falta. O sea que el dia 30 de enero de 2022 me deposite en la Inspeccion, la suma de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($458.000)**; y el dia 28 de febrero de 2022, la suma de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS ($458.000).**

En este mismo instante se le hace entrega al señor **LIBARDO JOSE FONSECA MARCHENA** de los **OCHOCIENTOS MIL PESOS ($800.000)** consignados por la señora **TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS** y el los recibe satisfactoriamente.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron

LEDYS SALAZAR SANTANDER
Inspectora Central de Policia.
Pedraza Magdalena

JHON MARTINEZ DE LEON
Secretario de Inspección Central

Quien Entrega

TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS
C.C No. 1.079.885.596 expedida en Pedraza

Quien Recibe:

LIBARDO JOSE FONSECA MARCHENA
C.C No. 12.390.145 expedida en Cerro de San Antonio

ACTA DE ENTREGA

En Pedraza Magdalena, a los veinticinco (25) días del mes de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022) estando en audiencia pública la Inspección Central de Policía de Pedraza, compareció a este Despacho, la señora **TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS** identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.079.885.596 expedida en Pedraza, con el fin de hacer entrega de la suma de **TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000)**, a favor del señor **LIBARDO JOSE FONSECA MARCHENA** identificado con la cedula de ciudadanía numero 12.390.145 expedida en Cerro de San Antonio. Correspondiente a un compromiso de pago que reposa en este despacho.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se da por terminada y se firma por todos los que en ella intervinieron

LEDYS SALAZAR SANTANDER
Inspectora Central de Policía.
Pedraza Magdalena

JHON MARTINEZ DE LEON
Secretario de Inspección Central

Quien Entrega

TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS
C.C No. 1.079.885.596 expedida en Pedraza

Quien Recibe:

LIBARDO JOSE FONSECA MARCHENA
C.C No. 12.390.145 expedida en Cerro de San Antonio

EPICRISIS

EXAMEN FISICO
TA: 130/85 MMHG FC 75 LPM FR 18 RPM FCF 148 LPM
CABEZA Y ORAL: - NORMOCÉFALO, ESCLERA ANICTERICA, PUPILA ISOCÓRICA NORMORREACTIVA A LA LUZ, MUCOSA ORAL HÚMEDA. CUELLO, SIMÉTRICO, MÓVIL, SIN PRESENCIA DE MASAS NI ADENOPATIAS NO INGURGITACIÓN YUGULAR.
- TÓRAX. SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN PRESENCIA DE TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOLOS NI S3, PULMONES CLAROS, BIENVENTILADOS MURMULLO VESICULAR PRESENTE.
- ABDOMEN: GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO AU 34cms, FCF 148LPM FUV CEFALICO DORSO IZQUIERDO MOV F+ NO SE PALPA DINAMICA UTERINA MANUAL AL EXAMEN FISICO, GU 1V CUELLO POSTERIOR LARGO CERVIX CERRADO SIN PERDIDAS VAGINALES
- EXTREMIDADES: SIMETRICAS E HIPOTROFICAS, NO EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES.
-SNC: ALERTA,ORIENTADO , NO ASIMETRIA EN CARA. NO LENGUAJE DISARTRICO, FUERZA MUSCULAR 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES , SIN DEFICIT SENSITIVO APARENTE

29/01/22 EMB DE 15.3 SEM PARA HOY 38.5 SEM
17/06/22 EMB DE 34.2 SEM FUV CEFALICO PESO ESTIMADO 2306gr PLACENTA POSTERIOR GRADO II ILA NORMAL DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL
04/04/22 VIH NEG VDRL NO REACTIVO HEP B NEGATIVO HB 1

ANALISIS:

CIFRAS TENSIONALES BORDELINE SE ORDENA OBSERVACION PERFIL TOXEMICO NADA VIA ORAL ACTUALIZAR FERFIL INFECCIOSO , PREPARAR PARA CESAREA + POMEROY TRANSLADO A QUIROFANO 7 AM
1 GR ACETAMINOFEN
TRAMADOL

PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS G2C1 GS B+ CURSANDO CON EMBARAZO ACTUAL DE 38.5 SEMANAS POR ECO DE II TRIMESTRE QUEIN INGRESA AL SERVICIO DE URGENCIAS POR PRESENTAR CUADRO CLINICO CARACTERIZADO POR DOLOR LUMBAR LEVE Y DOLOR PELVICO ACOMPAÑADO DE EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES, REFIERE ADEMAS CIFRAS TENSIONALES EL DIA DE AYER BORDERLINE, EN EL MOMENTO ENCUENTRO PACIENTE ESTABLE HEMODINAMICAMENTE, ALGICA, TOLERANDO DECUBITO EN OXIGENO AMBIENTE, ABDOMEN GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO CON FETOCARDIA AUDIBLE POR MADRE, POR LO ANTERIORMENTE MENCIONADO SE ORDENA DEJAR EN OBSERVACION, AJUSTE DE ANALGESIA, SE ORDENA PERFIL TOXEMICO, Y SE AGUARDA REPORTE DE PARACLINICOS SOLICITADOS, ADEMAS SE CONSIDERA FINALIZACION DE GESTACION POR VIA ALTA, DILIGENCIAR CONSENTIMIENTO INFORMADO, PREPARA PARA PROCEDIMIENTO, PACIENTE Y FAMILIAR AMPLIAMENTE INFORMADOS QUIENES REFIEREN ETENDER Y ACEPTAR

PACIENTE DE 30 AÑOS DE EDAD G2C1 CON IDX DE:
-EMB DE 38.5 SEM POR ECO DE II TRIMESTRE
-FUV CEFALICO
-PRODROMO DE TRABAJO DE PARTO
-ARO POR CESAREA ANTERIR + PERIODO INTERGENESICO LARGO
-NO APORTA CULTIVO RECTOVAGINAL
-RIESGO TROMBOEMBOLICO BAJO
-RIESGO PSICOSOCIAL BAJO

-PLAN Y MANEJO
-TRANSLADO A QUIROFANO EN AM (7:00)
-NVO

7.0 "HOSVITAL" **Usuario:** 1140854632MOISES CARRANZA

CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL
OINSAMED SAS
NIT. 900465319 - 4
BARRANQUILLA - ATLANTICO

EPICRISIS

-SSN 0.9% A RAZON DE 60CC HORA
-ACETAMINOFÉN 1 G VO CADA 6 HORAS
-TRAMADOL 50M G IV AHORA

-LABORATORIOS, IAMGENES Y PROCEDIMIENTOS
-SE AGUARDA HEMOGRAMA VIH VDRL
-SE SOLICITA PERFIL TOXEMICO
-SE SOLICITA UROANALISIS
-DILIGENCIAR CONSENTIMIENTO INFORMADO
-CESAREA + POMEROY

-SEGUIMIENTOS & INTERCONSULTAS
-SEGUIMIENTO POR GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

-CUIDADOS DE ENFERMERIA
-MONITOREO FETAL POR TURNO
-VIGILANCIA MATERNO FETAL CONTINUA
-CSV Y AC

MEDICO : ARMANDO RAFAEL GOMEZ CASTRO RM:
ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

NOTA MEDICA

FECHA: 12/07/2022 **HORA:** 10:15:06
::::::: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA:::::::
SE VALORO PACIENTE CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA OMS Y LA INSTITUCIÓN PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV 2

PACIENTE DE 30 AÑOS G2C2 GS B+ CON IDX DE:
-POP DE CESAREA y POMEROY REALIZADA EL 12/07/2022 A LAS 08:37 HORAS MOTIVADA POR CESAREA ANTERIOR
-PUERPERIO INMEDIATO
-RN AL LADO MATERNO 3025GRI
-RIESGO PSICOSOCIAL BAJO 1 PUNTO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE HERRERA Y HURTADO
-RIESGO TROMBOEMBÓLICO INTERMEDIO

S/ PACIENTE REFIERE LEVE DOLOR ABDOMINAL EN LUGAR DE SITIO QUIRÚRGICO, POCO SANGRADO VAGINAL

SIGNOS VITALES:
TA: 125/80 MMHG, FC: 82 LPM, FR: 20 RPM T: 36°C SAT: 99%
EXAMEN FISICO:
NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ, MUCOSA ORAL HUMEDA CUELLO
MÓVIL SIN ADENOPATIAS. PROFILÁCTICA
CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS
ABDOMEN: BLANDO, LEVE DOLOR A LA PALPACIÓN, BOLO DE PINARD SUPRAUMBILICAL 1 CM POR ENCIMA DE LA CICATRIZ DE BUEN TONO, CICATRIZ QUIRURGICA LIMPIA CON APÓSITOS ESTÉRILES SIN SIGNOS DE INFECCIÓN
GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE, CON LOQUIOS HEMÁTICOS ESCASOS , SONDA VESICAL CON ORINA CLARA
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS SIN EDEMA
SNC: SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO APARENTE AL MOMENTO DE LA EXPLORACIÓN

7.0 "HOSVITAL" **Usuario:** 1140854632MOISES CARRANZA

EPICRISIS

ANÁLISIS:
PACIENTE DE 30 AÑOS G2C2 B+ CON IDX DE POP DE CESAREA + POMEROY REALIZADA EL 12/07/2022 A LAS 08:37 AM HORAS MOTIVADA, POR CESAREA ANTERIOR Y PARIDAD SATISFECHA. PACIENTE QUIEN TOLERO BIEN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. DE MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES TOLERANDO OXÍGENO AMBIENTE, SIN DESATURACIONES, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, CON CIFRAS TENSIONALES EN RANGOS DE HIPERTENSIÓN Y RESTO DE SIGNOS VITALES EN RANGOS FISIOLÓGICOS. SE INDICA: TRASLADO A SALA DE HOSPITALIZACIÓN POSTERIOR RECUPERACIÓN.

ORDENES MÉDICAS:
- TRASLADO SALA DE HOSPITALIZACIÓN PARA RECUPERACIÓN
- PROBAR VÍA ORAL EN 8 HORAS
- DSS AL 5% 1000 CC + 1000 CC SS AL 0.9% PARA PASAR ALTERNAS EN 24 HORAS
- OXITOCINA 20 UI EN 500 DSS AL 5% PARA PASAR EN LAS PRIMERAS 4 HORAS A 125 CC/HORA.
- TRAMADOL 50 MG IV CADA 8 HORAS.
- RETIRAR SONDA VESICAL EN 6 HORAS, SI ORINA ES CLARA
- VIGILAR BOLO DE SEGURIDAD Y LOQUIOS
- MONITOREO Y VIGILANCIA CONTINUA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES Y COMUNICAR CAMBIOS
- DEAMBULACIÓN TEMPRANA

MEDICO : CESAR CONTRERAS DIART RM: 85524
ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

INGRESO DEL PACIENTE
FECHA: 12/07/2022 **HORA:** 11:33 **SERVICIO:** HOSPITALIZACION **CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL

INGRESO A HOSPITALIZACION Fecha: 12/07/22 Hora:11:33

MEDICO : CINDY CARMEN AYO ROA RM:
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

NOTA MEDICA

FECHA: 12/07/2022 **HORA:** 20:51:32
*****INGRESO A SALA GENERAL DE HOSPITALIZACION*****

PACIENTE DE 30 AÑOS G2C2 GS B+ CON IDX DE:
-POP DE CESÁREA y POMEROY REALIZADA EL 12/07/2022 A LAS 08:37 HORAS MOTIVADA POR CESAREA ANTERIOR
-PUERPERIO INMEDIATO
-RN AL LADO MATERNO 3025GR
-RIESGO PSICOSOCIAL BAJO 1 PUNTO SEGÚN CLASIFICACIÓN DE HERRERA Y HURTADO
-RIESGO TROMBOEMBÓLICO INTERMEDIO

EXAMEN FÍSICO:
TA 136/66, FC 80, FR 20, T 36.7, SAO2 99%
-NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ, MUCOSA ORAL HÚMEDA CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATÍAS. PROFILÁCTICA
- TÓRAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS.
-ABDOMEN: BLANDO, LEVE DOLOR A LA PALPACIÓN, BOLO DE PINARD SUPRAUMBILICAL 1 CM POR ENCIMA DE LA CICATRIZ DE

EPICRISIS

BUEN TONO, CICATRIZ QUIRÚRGICA LIMPIA CON APÓSITOS ESTERILES SIN SIGNOS DE INFECCIÓN.
- GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE CON LOQUIOS HEMÁTICOS ESCASOS.
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS SIN EDEMA.
-SNC: SIN DÉFICIT NEUROLÓGICO APARENTE AL MOMENTO DE LA EXPLORACIÓN.

ANÁLISIS:
PACIENTE DE 30 AÑOS G2C2 B+ CON IDX DE POP DE CESAREA + POMEROY REALIZADA EL 12/07/2022 A LAS 08:37 AM HORAS MOTIVADA, POR CESAREA ANTERIOR Y PARIDAD SATISFECHA PACIENTE QUIEN TOLERO BIEN PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO. DE MOMENTO EN BUENAS CONDICIONES GENERALES TOLERANDO OXÍGENO AMBIENTE, SIN DESATURACIONES, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, CON CIFRAS TENSIONALES EN RANGOS DE HIPERTENSIÓN Y RESTO DE SIGNOS VITALES EN RANGOS FISIOLÓGICOS. SE INDICA TRASLADO A SALA DE HOSPITALIZACIÓN POSTERIOR RECUPERACIÓN.

PLAN:
- DIETA NORMAL
- TAPÓN VENOSO
- DIPIRONA 1 GR IV CADA 8 HORAS
- VIGILAR BOLO DE SEGURIDAD Y LOQUIOS
- MONITOREO Y VIGILANCIA CONTINUA
- CONTROL DE SIGNOS VITALES Y COMUNICAR CAMBIOS
- DEAMBULACIÓN TEMPRANA
- SEGUIMIENTO POR GINECOLOGIA
- CUIDADOS DE ENFERMERIA
- CONTROL SIGNOV VITALES. AVISAR CAMBIOS

MEDICO : CINDY CARMEN AYO ROA RM:
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

NOTA MEDICA

FECHA: 13/07/2022 **HORA:** 09:12:58
::::: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA :::::
SE VALORÓ PACIENTE CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA OMS Y LA INSTITUCIÓN PARA PREVENIR LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS SARS COV 2

PACIENTE DE 30 AÑOS G2C2 GS B+ CON IDX DE:
-POP DE CESAREA y POMEROY REALIZADA EL 12/07/2022 A LAS 08:37 HORAS MOTIVADA POR CESAREA ANTERIOR
-PUERPERIO INMEDIATO
-RN AL LADO MATERNO 3025 GR
-RIESGO PSICOSOCIAL BAJO 1 PUNTO SEGUN CLASIFICACIÓN DE HERRERA Y HURTADO
-RIESGO TROMBOEMBÓLICO INTERMEDIO

S/ PACIENTE REFIERE LEVE DOLOR ABDOMINAL EN LUGAR DE SITIO QUIRÚRGICO, POCO SANGRADO VAGINAL.

SIGNOS VITALES:
TA: 99/55 MMHG, FC: 82 LPM, FR: 20 RPM T: 36°C SAT: 99%
EXAMEN FÍSICO:
NORMOCÉFALO, PUPILAS ISOCÓRICAS NORMORREACTIVAS A LUZ, MUCOSA ORAL HÚMEDA CUELLO MÓVIL SIN ADENOPATIAS. PROFILÁCTICA
CARDIOPULMONAR: TÓRAX SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE, MURMULLO VESICULAR PRESENTE SIN SOBREAGREGADOS, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS.
ABDOMEN: BLANDO, LEVE DOLOR A LA PALPACIÓN, BOLO DE PINARD SUPRAUMBILICAL 1 CM POR ENCIMA DE LA CICATRIZ DE

EPICRISIS

BUEN TONO, CICATRIZ QUIRURGICA LIMPIA CON APOSITOS ESTÉRILES SIN SIGNOS DE INFECCIÓN.
GENITOURINARIO: NORMOCONFIGURADO EXTERNAMENTE CON LOQUIOS HEMÁTICOS ESCASOS , MICCI+ON ESPONTANEA
EXTREMIDADES: EUTRÓFICAS SIN EDEMA.
SNC: SIN DEFICIT NEUROLOGICO APARENTE AL MOMENTO DE LA EXPLORACIÓN.

ANÁLISIS:
PACIENTE DE 30 AÑOS G2C2 B+ CON IDX DE POP DE CESÁREA + POMEROY REALIZADA EL 12/07/2022 A LAS 08:37 AM HORAS MOTIVADA POR CESÁREA ANTERIOR Y PARIDAD SATISFECHA PACIENTE QUE TOLERÓ BIEN PROCEDIMIENTO QUIRURGICO, CON EVOLUCIÓN SATISFACTORIA, SANGRADO VAGINAL ESCASO, HERIDA QUIRURGICA LIMPIA CUBIERTA POR APÓSITOS SIN ESTIGMA DE SANGRADO QUIEN ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN BUENAS CONDICIONES GENERALES CON BUEN TONO UTERINO, TOLERANDO OXÍGENO AMBIENTE, SIN DESATURACIONES, HEMODINÁMICAMENTE ESTABLE, AFEBRIL, PACIENTE QUIEN POR PRESENTAR BUENA EVOLUCIÓN CLÍNICA SE DECIDE EGRESO MÉDICO CON SIGNOS DE ALARMA Y RECOMENDACIONES PARA RECONSULTAR, PACIENTE Y FAMILIARES AMPLIAMENTE INFORMADOS, QUIENES REFIEREN ENTENDER Y ACEPTAR CONDUCTA.

PLAN:
- EGRESO MÉDICO AL CUMPLIR LAS 24H CON:
- ACETAMINOFÉN 1 GR VO 2 TABLETAS CADA 8 HORAS POR 5 DIAS
- ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG AMPOLLA DOSIS ÚNICA DENTRO DE 20 DIAS

CUIDADOS DE HERIDA ASÍ:
- LAVADO DE HERIDA DOS VECES AL DIA CON AGUA Y JABÓN
- RETIRO DE PUNTOS A LOS 10 DIAS
- CITA CONTROL POR GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA EN 8 DIAS POR SU EPS
- CITA PARA PLANIFICACIÓN FAMILIAR POR SU EPS
- LICENCIA DE MATERNIDAD X 126 DIAS
- LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA

MEDICO : CESAR CONTRERAS DIART **RM:** 85524
ESPECIALIDAD: GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

CIERRE DE EPICRISIS - EGRESO DE PACIENTE

FECHA: 13/07/2022 **HORA:** 10:12

DIAGNOSTICOS DEFINITIVOS

Dx salida 1 O342 ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA

CONDICION DE SALIDA: VIVO **DIAS DE INCAPACIDAD:** 126

MOISES CARRANZA CAUSIL

MOISES CARRANZA
RM 1140854632
MEDICINA GENERAL

la Misericordia
CLINICA INTERNACIONAL

CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL

900465319

CR 74 76 91

RECOMENDACIONES

Paciente: CC 1079885596 TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS
Fecha de Nacimiento: 20/07/1991 00:00:00 Edad: 30 A Sexo: Femenino Folio: 34
Empresa: COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A
Pabellon: Cama:
Diagnostico: ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA

2 RECOMENDACIONES

RETIRO DE PUNTOS EN 10 DIAS

MOISES CARRANZA CABELLO

MOISES CARRANZA
Reg. MD. 1140854632
MEDICINA GENERAL

CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL

OINSAMED SAS

900465319

CRA 74 76-91- Tel. 1-3112626.Ext.1415

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RIncAfi]

Fecha: 13/07/22
Hora: 10:11:54
Página: 1

18292

Nombre : TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS	CC 1079885596	Dia	Mes	Año
Ocupación : ESTADISTICOS MATEMATICOS ECONOMISTAS CONTADORES JEFES EMPLEADOS DE OFICINA ANALISTAS		13	7	2022
Empresa : COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.				

Tipo de Incapacidad : COMUN — Historia Clinica 1079885596

Fecha Inicia : 11/07/2022 Fecha Final : 13/11/2022 Días De Incapacidad O Licencia : 126 CIENTOVEINTISEIS
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Tratamiento: Ambulatorio Procedimiento :
Diagnóstico Principal : O342 ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA
Diagnóstico Relacionador :
Fecha Accidente: / / 00:00:00 Prórroga : NO Expedida En : OINSAMED SAS - TE HOSP ORTOPEDIA-CIRUGIA GENE
Empresa Donde Trabaja :
Observaciones del Profesional : LICENCIA DE MATERNIDAD

MOISES CARRANZA CABELLO

MOISES CARRANZA — Firma Y Sello De Presta. Economicas — Firma Afiliado

Documento. CC 1140854632

Reg. 1140854632

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

13/07/2022 10:11:54 *** ORIGINAL ***

CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL

OINSAMED SAS

900465319

CRA 74 76-91- Tel. 1-3112626.Ext.1415

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD

[RIncAfi]

Fecha: 13/07/22
Hora: 10:11:54
Página: 1

18292

Nombre : TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS	CC 1079885596	Dia	Mes	Año
Ocupación : ESTADISTICOS MATEMATICOS ECONOMISTAS CONTADORES JEFES EMPLEADOS DE OFICINA ANALISTAS		13	7	2022
Empresa : COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.				

Tipo de Incapacidad : COMUN — Historia Clinica 1079885596

Fecha Inicia : 11/07/2022 Fecha Fin : 13/11/2022 Días De Incapacidad O Licencia : 126 CIENTOVEINTISEIS
Causa Externa : ENFERMEDAD GENERAL Tipo de Atención : Ambulatorio Procedimiento :
Diagnóstico Principal : O342 ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA
Diagnóstico Relacionador :
Fecha Accidente: / / 00:00:00 Prórroga : NO Expedida En : OINSAMED SAS - TE HOSP ORTOPEDIA-CIRUGIA GENE
Empresa Donde Trabaja :
Observaciones del Profesional : LICENCIA DE MATERNIDAD

MOISES CARRANZA CABELLO

MOISES CARRANZA — Firma Y Sello De Presta. Economicas — Firma Afiliado

Documento. CC 1140854632

Reg. 1140854632

MEDICINA GENERAL

Observaciones de la EPS: Este certificado no implica el reconocimiento de la prestación económica. La validación de la prórroga se vera reflejada en el momento de la liquidación de la incapacidad, siempre y cuando, cumpla con los requisitos. Para acceder al reconocimiento económico se debe solicitar a través de la radicación por parte del empleador.

13/07/2022 10:11:54 *** COPIA ***

EPICRISIS

NOMBRE: TARCILA MARIA LOZANO CONTRERAS **TIPO DE DOC:** CC **Nº DOC:** 1079885596
EDAD: 30 AÑOS **SEXO** F **FECHA DE NACIMIENTO** 20/07/1991

FECHA DE INGRESO: / / 00:00:00 **FECHA DE EGRESO:** 13/07/2022 10:12:1
SERVICIO INGRESO: TRIAGE **SERVICIO EGRESO:** HOSPITALIZACION
PABELLON EVOLUCIÓN: 20 URGENCIAS 1 CONSULTORIO 1

MEDICO : MEDICO NULO **RM:**
ESPECIALIDAD: SIN ESPECIALIDAD SELECCIONADA

INGRESO DEL PACIENTE
FECHA: 11/07/2022 **HORA:** 19:25 **SERVICIO:** URGENCIAS **CAUSA EXTERNA:** ENFERMEDAD GENERAL

INGRESO A URGENCIAS

MOTIVO DE CONSULTA
"TENGO DOLORES ALANTE Y ATRAS"

ENFERMEDAD ACTUAL
PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS G2C1 CURSANDO CON EMBARAZO DE 38.5 SEMANAS POR ECO DE II TRIMESTRE INGRESA POR PRESENTAR DOLOR TIPO CONTRACCION EN HIPOGASTRIO DE MODERADA INTENSIDAD QUE SE IRRADIA A REGION LUMBAR MOTIVO POR LO QUE ASISTE AL SERVICIO DE URGENCIAS.

REVISION POR SISTEMAS
CABEZA Y ORAL CONTRACCIONES

EXAMEN FISICO
FC. 76 FR. 16 TA. 136 / 86 T. 37 SAO2. 98 AMBIENTE GLASGOW: 15
CABEZA Y ORAL: - NORMOCEFALO, ESCLERA ANICTERICA, PUPILA ISOCÓRICA NORMORREACTIVA A LA LUZ, MUCOSA ORAL HÚMEDA, CUELLO
SIMETRICO, MÓVIL, SIN PRESENCIA DE MASAS NI ADENOPATIAS NO INGURGITACION YUGULAR
- TÓRAX: SIMETRICO, EXPANSIBLE, SIN PRESENCIA DE TIRAJES, RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOLOS NI S3, PULMONES CLAROS BIENVENTILADOS MURMULLO VESICULAR PRESENTE
- ABDOMEN: GLOBOSO POR UTERO GRAVIDO AU 34cms, FCF 148LPM FUV CEFALICO DORSO IZQUIERDO MOV F + NO SE PALPA DINAMICA UTERINA MANUAL AL EXAMEN FISICO, GU TV CUELLO POSTERIOR LARGO CERVIX CERRADO SIN PERDIDAS VAGINALES
- EXTREMIDADES: SIMETRICAS E HIPOTROFICAS, NO EDEMA, PULSOS DISTALES PRESENTES.

-SNC: ALERTA,ORIENTADO , NO ASIMETRIA EN CARA, NO LENGUAJE DISARTRICO, FUERZA MUSCULAR 5/5 EN LAS 4 EXTREMIDADES , SIN
DEFICIT SENSITIVO APARENTE

DIAGNOSTICOS

Principal	O342	ATENCION MATERNA POR CICATRIZ UTERINA DEBIDA A CIRUGIA PREVIA
Relacionado 1	O620	CONTRACCIONES PRIMARIAS INADECUADAS

ANALISIS
PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS G2C1 CURSANDO CON EMBARAZO DE 38.5 SEMANAS POR ECO DE II TRIMESTRE INGRESA POR DINAMICA UTERINA IRREGULAR EN PRODROMO DE TRABAJO DE PARTO EN EL MOMENTO SIN CAMBIOS CERVICALES, SE INGRESA PARA MONITORIA FETAL VALORACION POR GINECOLOGIA PARA DEFINIR CONDUCTA

EPICRISIS

29/01/22 EMB DE 15.3 SEM PARA HOY 38.5 SEM
17/05/22 EMB DE 34.2 SEM FUV CEFALICO PESO ESTIMADO 2306gr PLACENTA POSTERIOR GRADO II ILA NORMAL DOPPLER FETOPLACENTARIO NORMAL

04/04/22 VIH NEG VDRL NO REACTIVO HEP B NEGATIVO HB 13

IDX
1. G2C1
2. EMB DE 38.5 SEM POR ECO DE II TRIMESTRE
3. FUV CEFALICO
4. PRODROMO DE TRABAJO DE PARTO
5. ARO POR CESAREA ANTERIR + PERIODO INTERGENESICO LARGO
6. RIESGO TROMBOEMBOLICO BAJO
7. RIESGO PSICOSOCIAL BAJO

PLAN
OBSERVACION
NVO
SSN 0.9% A RAZON DE 60CC HORA
SS MONITORIA FETAL AHORA
SS HEMOGRAMA VIH VDRL
SS VL POR GINECOLOGIA
VIGILANCIA MATERNO FETAL CONTINUA
CSV Y AC

MEDICO : VICTOR REYES SILVERA **RM:**
ESPECIALIDAD: MEDICINA GENERAL

NOTA MEDICA
FECHA: 11/07/2022 **HORA:** 20:31:36
[illegible] GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA [illegible]
-SE VALORA PACIENTE CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD ESTABLECIDOS POR LA OMS

-HISTORIA DE INGRESO
PACIENTE FEMENINA DE 30 AÑOS G2C1 CURSANDO CON EMBARAZO DE 38.5 SEMANAS POR ECO DE II TRIMESTRE INGRESA POR PRESENTAR DOLOR TIPO CONTRACCIÓN EN HIPOGASTRIO DE MODERADA INTENSIDAD QUE SE IRRADIA A REGION LUMBAR MOTIVO POR LO QUE ASISTE AL SERVICIO DE URGENCIAS.

ANTECEDENTES PERSONALES
G2C1
GS B+
FUM 12/10/21
FUP 14/07/10
MEN 13A IVS 18A IVO 18A
HOSPT NIEGA
ALERG DIPIRONA
PAT
Qx CESAREA POR DESPROPORCION PELVICA
VACUNA COVID 1 DOSIS JANSEN 1 DOSIS PFIZER REFUERZO
CP 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.079.885.815

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 44407591

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría	Número	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código
X						L 1 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA MAGDALENA PEDRAZA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MARTINEZ	LOZANO

Nombre(s)

RONAL ALBERTO

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2010 Mes JUL Día 14	MASCULINO		B +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA MAGDALENA PEDRAZA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO NACIDO VIVO	10110464

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

LOZANO CONTRERAS TARCILA MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C 1.079.885.596	

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ RINCON RONAL MOISES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C 7.676.015	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MARTINEZ RINCON RONAL MOISES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C 7.676.015	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXSXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
XXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXX

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2010 Mes AGT Día 02	BILLY JOSE FERNANDEZ BOLAÑO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NUIP 1.079.887.921

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 61242312

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduria [ ] Notaria [ ] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** 1 1 N

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

REGISTRADURIA DE PEDRAZA - COLOMBIA - MAGDALENA - PEDRAZA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
MEJIA	LOZANO

Nombre(s)

THALIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2022 Mes JUL Día 12	FEMENINO	B	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	173246705

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

LOZANO CONTRERAS TARCILA MARIA

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.079.885.596	COLOMBIA

Datos de la madre o padre *(Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)*

Apellidos y nombres completos

MEJIA ANAYA JELTSIN JESUS

Documento de Identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 1.079.658.729	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MEJIA ANAYA JELTSIN JESUS

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma
CC 1.079.658.729	Jeltsin Mejia

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de Identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de Inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2022 Mes JUL Día 19	JUAN DAVID RAMIREZ MENDOZA - REGI Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Jeltsin Mejia Anaya Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

REGISTRADURÍA

ESTA REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

19 JUL 2022

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

dispapeles 76313

El Suscrito Personero Municipal de Pedraza Magdalena

CETIFICA:

Que TARCILA MARÍA LOZANO CONTRERAS identificada con la cédula de ciudadanía No 1.079.885.596 expedida en Pedraza Magdalena, fue nombrada mediante el libro de acta N° 001 de fecha 10 de febrero 2020 posesionada en esa misma fecha, en el cargo de secretaria de la Personería Municipal de Pedraza Magdalena, devengando mensualmente un sueldo por la suma de $1.000.000 equivalente a un salario mínimo.

Se expide la presente certificación en Pedraza Magdalena a los 08 días del mes de septiembre de 2022 a solicitud de la interesada.

CARLOS INSIGNARES BARRIOS
Personero (E)

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.079.885.596
LOZANO CONTRERAS
APELLIDOS
TARCILA MARIA
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1991
PEDRAZA
(MAGDALENA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
31-JUL-2009 PEDRAZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2104600-00195765-F-1079885596-20091110 0017897217A 1 32435174